

LIQUIDACION DE COSTAS y AGENCIAS EN DERECHO
Rad: 2016-00080-00

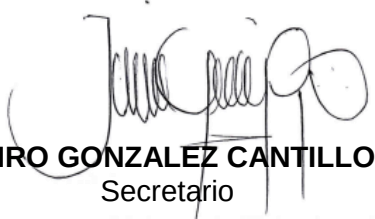
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: INDUSTRIAS AGROPECUARIAS Y MILINOS CHIMILA S.A.S.
Demandado: LUZ ESTELA ZANABRIA ARRIETA

Como está ordenado en la providencia del 26 de enero de 2017, El Suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de El Reten Magdalena, procede hacer la liquidación de costas, así:

NOTIFICACIONES	\$	\$8.600
AGENCIAS EN DERECHO	\$	\$570.000
Total	\$	578.600.00

LA LIQUIDACION DE COSTAS ES: QUINIENTOS SETENYA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$578.600.00)

Agosto 31 de 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular promovido por **INDUSTRIAS AGROPECUARIAS Y MOLINOS CHIMILA S.A.S.** contra **LUZ ESTELA ZANABRIA ARRIETA**

Radicado: 47.268.40.89.001.2016.00080.00

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P. le imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese y Cúmplase


YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 24 de fecha
1 SEPTIEMBRE 2020


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario